



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

## Nota de Prensa N° 12 – 2019 SMV

### SMV aprueba “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”

#### **- Se establecen criterios mínimos que deben cumplir los Directores para poder ser calificados como independientes**

Mediante Resolución SMV N°016-2019-SMV/01, el Directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) aprobó los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, los cuales serán de observancia obligatoria para las sociedades emisoras que mantengan algún valor inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) y que tengan la obligación de presentar el “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”, (en adelante Reporte) y que opten por revelar al mercado que tienen Directores independientes.

Mediante dichos Lineamientos, se busca que todas las sociedades emisoras utilicen los mismos criterios cuando califiquen a sus Directores como independientes y lo revelen en el Reporte y en sus páginas web, entre otros.

Esta iniciativa estuvo en consulta ciudadana en dos ocasiones, períodos durante los cuales la SMV tuvo la oportunidad de difundirlo en foros y conversatorios, lo que permitió explicar de manera abierta los objetivos y fundamentos de la propuesta y recabar comentarios de académicos, centros de estudios, gremios y de las sociedades que tendrán que aplicarlos, entre otros.

Si bien los Lineamientos para calificar a un director como independiente entran en vigencia el 01 de enero de 2020, se reconoce como excepción que, en tanto no venza el período de designación del Director independiente en ejercicio, las sociedades pueden de manera excepcional, y en ningún caso más allá del ejercicio 2021, seguir aplicando sus propios criterios.

La SMV, aplicando estándares OECD, y con el fin de fortalecer la transparencia y difusión de información relevante, pone a disposición de la ciudadanía una matriz con los comentarios recibidos durante la consulta, incluyendo el punto de vista de la SMV respecto a los mismos. Esta matriz que resume los comentarios recibidos durante la segunda consulta ciudadana, se difunde en el Portal del Mercado de Valores. Asimismo, se ha dispuesto la difusión en dicho Portal de dos documentos con información consolidada del Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y del Reporte de Sostenibilidad Corporativa, los cuales contienen información agregada en base a las respuestas proporcionadas por las sociedades con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores correspondientes al ejercicio 2018, entre ellas, las relacionadas a los Directores independientes. Dichos documentos están disponibles en el Portal del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)), en la sección Orientación y Educación > Información de Empresas.

Lima, 27 de junio del 2019